



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas para la financiación de proyectos I+D+i en cooperación internacional, en el marco de la convocatoria internacional de la Red M-ERA-NET de 2018.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA, como representante del Principado de Asturias

*Segundo.*—Por Resolución de 21 de diciembre de 2018, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba anticipadamente la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos I+D+i en cooperación internacional, en el marco de la convocatoria internacional de la red M-Era.net de 2018.

La cuantía total máxima autorizada, para financiar la presente convocatoria de ayudas fue de trescientos cincuenta mil euros (350.000 euros), cuantía que ha autorizada anticipadamente con cargo al presupuesto del IDEPA, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado con fecha 12 de diciembre de 2018.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), programa operativo fondo europeo de desarrollo regional de asturias 2014-2020, incluido en el eje prioritario "EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", prioridad de inversión "1b-Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes" y código de actuación 1.2.1.7.

*Tercero.*—Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 11/02/2019 para la valoración de las solicitudes presentadas, se efectúa propuesta de concesión de subvenciones condicionada a que los proyectos queden incluidos en la lista de proyectos propuestos para financiación acordada por el Comité Director ("Stering Board") de la red M-Era.Net, de conformidad con lo previsto en la base reguladora decimosegunda apartado 4, con el resultado siguiente:

- Propuesta de desestimación de todas las solicitudes presentadas.

#### Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D+i en Cooperación Internacional en el marco de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA, como representante del Principado de Asturias y Resolución de 21 de diciembre de 2018, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos I+D+i en cooperación internacional, en el marco de la convocatoria internacional de la red M-Era.net de 2018.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Desestimar todas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas, para la financiación de proyectos de I+D en cooperación internacional, en el marco de la convo-

catatoria internacional de la red M-Era.Net de 2018, y, que se relacionan en el anexo I, al no haber sido propuestos para ser financiados, por el Comité Director ("Steering Board") de la red M-Era.Net.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Llanera, a 6 de marzo de 2019.—El Vicepresidente. Por ausencia del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Art. 19 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del IDEPA, BOPA de 30-IV-2002).—Cód. 2019-02409.



## Anexo I

### SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número expediente	NIF	Entidad	Finalidad
IDE/2018/000001	B74165457	METROHM DROPSSENS, S.L.	Biosensor piezoeléctrico basado en sistemas microfluídicos cerámicos (BIOCEMS).
IDE/2018/000002	B74165457	METROHM DROPSSENS, S.L.	Biosensores basados en polímeros impresos moleculares para la detección de proteínas humanas (MINAF).
IDE/2018/000003	B74165457	METROHM DROPSSENS, S.L.	Modificación de electrodos serigrafiados para la detección de metales pesados en aguas (REWAT).

Total solicitudes: 3